

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

AÑO 57

Miércoles, 5 de marzo de 1941

Dirección y Teléfono: Km.
Calle Mayor, 16 - Tel. 1224
Administración: Oficina de
Fiscalía, Km. 13 - Tel. 1619

PRESOS DE SUSCRIPCIONES:
7,50 hasta Mínimo
SUSCRIPCIONES: 15 CT.

Núm. 17.459

Ley de Fuero de las Jerarquías de F. E. T. de las JONS

Constituyendo Falange Española Tradicionalista y de las JONS una Organización jerárquica, los miembros representativos de sus órdenes deben ser vestidos de fuero propio, cuando se les haya de exigir responsabilidad penal o política, lo que viene deseado por la dignidad del mandado por habituales principios de garantía procesal.

DISPONGO

Artículo 1º La Sala Segunda del Tribunal Supremo conocerá las causas que se incoen contra los miembros del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con arreglo a los preceptos de la ley de Enjuiciamiento Criminal, salvo el caso de que las corresponda ser juzgados por el Tribunal Supremo en consituido en Sala de Justicia, o por la jurisdicción de guerra, en cuyo supuesto será competente la Sala del Consejo Supremo de Justicia Militar o el Consejo reunido, según la graduación, destino o mando designado.

Art. 2º Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se descanzán indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el fuero, se instruirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la manipulación de sus instrumentos o testigos y la fuga del presunto responsable.

Art. 3º Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se descanzan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el fuero, se instruirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la manipulación de sus instrumentos o testigos y la fuga del presunto responsable.

Art. 4º Si un juez ordinario o especial instruye sumario del que se descanzan indicios de responsabilidad para un miembro del Consejo Nacional, aunque los haya también contra otras personas no amparadas por el fuero, se instruirá y remitirá lo actuado al Tribunal competente de entre los señalados en el artículo anterior, sin más dilación que la indispensable para evitar la ocultación del delito, la manipulación de sus instrumentos o testigos y la fuga del presunto responsable.

Art. 5º Ningún consejero nacional podrá ser detenido, sino por orden del jefe nacional del Movimiento, o en flagrante delito, y comunicando inmediatamente la detención al jefe nacional. En este caso, la autoridad que haya ordenado la detención deberá poner seguidamente al destinatario a disposición del presidente de la Sala o Tribunal que han de juzgarla, conforme se dispone en el artículo primero de la presente ley, y practicar sólo las diligencias expresadas en el artículo segundo.

Art. 6º La Sala o Tribunal competente podrá acordar la incoación de sumario de oficio o por denuncia o querella por delitos cometidos por los miembros del Consejo Nacional, de acuerdo, al mismo tiempo, instructorio ante los magistrados o consejeros de la Sala o Tribunal, con las facultades que para la inscripción determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar si no se inclinan en el auto de incoación.

Sólo se podrá dictar auto de procedimiento contra miembros del Consejo Nacional previa petición de venia dirigida al presidente de la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solicitada por el presidente de la Sala o Tribunal competente, acompañando testimonio de las acusaciones que considere necesarias, con especificación de los indicios del hecho y de derecho que sustenten el procedimiento y del dictamen fiscal si lo hubiere. El presidente responderá oyendo a la Junta Política.

Delegada la autorización, se acordará dar por terminado el procedimiento respecto a los miembros del Consejo Nacional, y si existieran otros responsables, pasará la causa a la jurisdicción ordinaria o especial que corresponda.

Mientras se tramite la autorización, el Tribunal acordará, en los casos de flagrante delito, lo que corresponda sobre la prisión de los presuntos detenidos, suspendiéndose todas las diligencias de la causa en cuanto haga relación a los miembros del Consejo Nacional, con excepción de las diligencias a prisión o soltura y las diligencias urgentes previstas en el artículo segundo.

Concedida la autorización, proseguirá la sustanciación de la causa hasta su finalización y ejecutarse conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal o Código de Justicia Militar en su caso. Si fuese condenatoria, al destino a la firma se remitirá testimonio a la Secretaría general.

Art. 7º La Sala Segunda del Tribunal Supremo, con las excepciones mencionadas en el artículo primero de la Ley, será competente para conocer de las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de las causas por delitos cometidos por delegados nacionales, los secretarios nacionales de servicios y jefes

provinciales del Movimiento. Contra el auto de procesamiento que dicte la Sala procederá recurso de súplica.

Art. 8º La Sala de lo criminal de la Audiencia Territorial será competente para conocer conforme a las prescripciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de los delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por secretarios o tesoreros de servicios de las Jefaturas provinciales. Contra los autos de procesamiento que acuerden estas Salas se podrá, previo recurso de reforma, promover el de apelación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de guerra, radicará la competencia para llevar en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, conforme al procedimiento preventivo en el Código de Justicia Militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar correspondiente, todo ello sin perjuicio del fuero superior que pueda corresponderles.

Art. 9º La incoación e instrucción de sumario por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos por los jefes, delegados de servicios, tesoreros, y secretarios locales, corresponderá exclusivamente al juez de Instrucción del partido respectivo, quedando reservada la declaración de procesamiento a la Audiencia provincial.

Contra estos autos procederá el recurso de súplica previo el de reforma en un efecto ante la Sala de lo Criminal de la respectiva Audiencia.

En defecto del juez de Instrucción, el juez Municipal que lo sustituya sólo podrá incoar las primeras diligencias de carácter urgente, dando cuenta en las primeras veinticuatro horas a la Audiencia, que en caso necesario designará para la instrucción un juez especial o prorrogará la jurisdicción de otro de los jueces de la misma provincia para la instrucción del sumario, que volverá al juez propietario cuando lo haya en el Juzgado competente.

Si las jerarquías comprendidas en este artículo fueran aforadas de guerra, corresponderá la competencia al Consejo de Cuerpo ordinario conforme al procedimiento militar, quedando reservada la declaración de procesamiento a la autoridad judicial militar sin perjuicio del fuero superior que pueda corresponderles.

Art. 10º Las jerarquías a que se refiere la presente ley, con excepción de los consejeros nacionales para los que se regula su situación según el artículo tercero, no podrán ser detenidos, sino en virtud de orden de

detención emitida por la presente ley en Madrid, a 22 de febrero de 1941. — FRANCISCO FRANCO.

Decreto sobre organización de la Milicia Universitaria

La Ley de 6 de diciembre último, al crear el Frente de Juventudes, encuadró en él la Milicia Universitaria, organizada por Ley de 2 de julio pasado. Dado que el personal de ésta ha de recibir la instrucción premilitar superior (según preceptúa el artículo tercero de la última Ley citada y el once de la de 8 de agosto de 1940), para pasar después a las filas del Ejército (con arreglo a quanto prescribe el artículo doce de la disposición últimamente mencionada), es necesario determinar la forma de aquella instrucción y este servicio.

Si desafendar el cumplimiento de los deberes militares de los futuros técnicos y licenciados, será conveniente evitar los llamamientos posteriores a la terminación de su carrera, sobre todo si se trata de períodos en que su vida pueda hallarse ya acoplada a la profesión.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo 1º Los miembros del Frente de Juventudes encuadrados en el Sindicato Español Universitario, recibirán la instrucción premilitar superior en la Milicia Universitaria de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, con sujeción a las normas y programas que establezca el Ministerio del Ejército, quien incoará la inspección, por medio de las autoridades regionales o delegados de éstas, que las enseñanzas y prácticas se ajusten a las directivas señaladas por el mismo.

La instrucción política de la Milicia Universitaria se sujetará a las normas directrices que señale la Secretaría general del Movimiento.

Art. 2º Por el jefe directo de Milicias o por un delegado de su autoridad con el título de jefe de Milicia Universitaria, perteneciente al Ejército

Sindicato Español Universitario

ORDEN DE LA JEFATURA DEL DISTRITO PARA LOS ACTOS QUE SE CELEBRARAN EL PROXIMO VIERNES, DIA 7 DE MARZO, EN CONMEMORACION DE LA FIESTA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

El dia 7 de marzo conmemoran los estudiantes universitarios la fiesta de nuestro Patrono Santo Tomás de Aquino, en cuyo honor se celebrarán los actos siguientes, a los que asistirán todos los camaradas afiliados a este Sindicato:

ACTO RELIGIOSO

Misa solemne de comunión general, en la iglesia conventual de San Esteban (PP. Dominicos), con panegírico de Santo Tomás a cargo del M. R. P. M. Fr. Ignacio Menéndez-Reigada, O. P.

ACTO CULTURAL

A las doce de la mañana, en el Paraninfo de la Universidad, tomando parte en él los siguientes oradores: Camarada José María Bartolomé, jefe del Distrito, "Influencia que la Universidad y el SEU tiene en la juventud"; profesor doctor Beltrán de Heredia, catedrático de la Universidad, "El bien común de Santo Tomás y el orden jurídico nacional"; P. V. Carro, O. P., doctor en Teología y antiguo profesor de Historia de la Teología Medieval en el Pontificio Instituto Internacional Angelicum de Roma, "La Escuela teológica salmantina del siglo XVI y sus causas histórico-teológicas".

SESION RADIODIFONICA

Por el micrófono de Inter-Radio, a las tres de la tarde, emisión extraordinaria, en la que intervendrán los doctores Faustino García, "La pureza fuente de ciencia en Santo Tomás"; Fr. Segismundo Casco, O. P., "Concepción optimista y objetiva de la vida según el tomismo"; palabras de un camarada del SEU e intermedios musicales del campanario Casas.

ACTO DEPORTIVO

A las tres y media de la tarde, en el Campo del Calvario, final del gran Torneo de Fútbol Universitario, en la que se enfrentarán las selecciones de Medicina y Derecho. En los intermedios se ejecutarán diversas demostraciones atléticas.

ro profesional y de categoría adecuada a la misión a realizar, se dirigirá y vigilará que las instrucciones premilitares superiores en toda la nación se ajusten a las normas y programas que señala el Ministerio del Ejército, imprimiéndole dirección única.

Art. 3º El jefe provincial de Milicias, o un jefe perteneciente al Ejército, expresamente designado entre los que posean capacidad y aptitud, asumirá en los distritos universitarios la Jefatura de la Milicia Universitaria del mismo, para cuanto en ellas se relacione con la instrucción premilitar, con sujeción a lo que disponga el jefe de instrucción.

Art. 4º Para el desarrollo de la instrucción premilitar se afectará a cada distrito universitario, por una parte, el número de jefes y oficiales profesionales que sea preciso para desarrollar un ciclo de conferencias o clase militar (de carácter semanal), y de otra, los comandantes de unidades de la Milicia Universitaria (oficiales profesionales o de complemento que reúnan las condiciones convenientes) para encuadrar a los estudiantes, sobre la base de unidades organizadas con arreglo a los principios militares. A este fin, la Jefatura de la Milicia Universitaria facilitará al Ministerio del Ejército los datos necesarios.

Los comandantes de unidades serán auxiliados en su labor por los oficiales y clases provisionales y de Milicias licenciados que actualmente sirven como soldados, disfrutando de las ventajas que establece la ley y artículo anterior citados a quienes hayan recibido la instrucción premilitar elemental, abonándoseles los ocho meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Art. 5º Los jefes de Milicias de los distritos universitarios podrán solicitar por conducto reglamentario, tanto el concurso de jefes y oficiales con destino en la localidad donde existan Universidades o Escuelas de Enseñanza superior, para el desarrollo de conferencias sobre organización e historia militar, o sobre las especialidades que más directamente interesen a cada centro o Facultad, como las visitas o asistencia a los ejercicios militares que se relacionen con las carreras que sigan los alumnos.

Art. 6º Los destinos de jefe de la Milicia Universitaria, jefes de distrito universitario y comandantes de unidades de la instrucción premilitar superior, se proveerán por la Secretaría general del Movimiento, a propuesta del jefe directo de Milicias y previa aprobación del Ministerio del Ejército cuando afecte a personal en situación de actividad.

Los destinos de los auxiliares se harán por la Secretaría general del Movimiento a propuesta del jefe directo de Milicias.

Art. 7º Teniendo presente la necesidad de una buena organización inferior de cada centro de enseñanza o Facultad, los estudiantes se agruparán, no por edades, sino por años de estudio y recibirán la instrucción premilitar superior que establezcan las normas y programas que dicte el Ministerio del Ejército, desde que ingresen hasta que terminen el tercer curso escolar de su carrera.

Art. 8º De julio a octubre, ambos inclusive, y una vez concluidos los exámenes del tercer año de carrera, los estudiantes pasarán a los Cuerpos, donde constituyendo unidades especiales, practicarán de soldado, cabo y sargento y en las diversas especialidades y sufrirán un examen gradual de aptitud para ejercer el último empleo citado.

Una vez terminadas estas prácticas, serán examinados de nuevo y según el resultado, promovidos los aptos al empleo de alférez o al de sargento de complemento.

Art. 9º De octubre a julio del cuarto curso de carrera podrán ser designados auxiliares de la instrucción militar los que obtuvieron el empleo de alférez o sargento de complemento. Todos ellos asistirán a las conferencias militares.

Art. 10. De julio a octubre siguen-

tes volverán de nuevo a los Cuerpos empleando estos cuatro meses en la siguiente forma. Los alféreces, en practicar el empleo de oficial. Los sargentos en practicar el empleo de sargento y oficial y los que no hayan sido declarados aptos para sargento en el año anterior, practicarán de soldado, cabo y sargento.

Art. 11. Los comprendidos en los dos últimos grupos del artículo anterior serán examinados al finalizar las prácticas para el empleo inmediato superior, siendo promovidos al correspondiente los que fueran aprobados.

Estos últimos quedarán obligados, cuando así se ordene, a incorporarse a filas por otro periodo de cuatro meses, durante los cuales harán prácticas del empleo inmediato superior al que posean y serán promovidos a él previo examen y declaración de aptitud. Al terminar este tercer periodo o antes, si así se acuerda, serán licenciados.

Art. 12. Los estudiantes de carreras cuya duración sea inferior a cuatro cursos cumplirán su segundo periodo de servicio militar sin solución de continuidad con el primero.

Art. 13. Los no declarados aptos para sargentos perderán los beneficios que concede el artículo 11 de la ley de 8 de agosto de 1940, a quienes posean la instrucción premilitar superior, incorporándose a filas como soldados, disfrutando de las ventajas que establece la ley y artículo anterior citados a quienes hayan recibido la instrucción premilitar elemental, abonándoseles los ocho meses de servicios en los Cuerpos del Ejército.

Art. 14. Por la Jefatura directa de Milicias y los ministerios de Educación y Ejército, se darán las órdenes pertinentes para la urgente puesta en marcha de la presente disposición sin perjuicio de publicar lasclarificaciones que sean precisas para su desarrollo.

Art. 15. Son aplicables a los estudiantes que aspiren a ingresar en la oficialidad de complemento, lo que presentan las leyes de 2 de julio y 8 de agosto de 1940, y no se oponga a la presente disposición.

Así lo dispuso por el presente decreto, dado en Madrid el 22 de febrero de 1941. — FRANCISCO FRANCO

Mujer: MEDINA, el nuevo semanario femenino, hallará consejos prácticos, sobre modas, bellezas, cocina, labores, etcétera..."

MR EDEN EN ATENAS

El ministro británico celebra una conferencia secreta con el rey Jorge y altas personalidades políticas y militares

LA AVIACIÓN ITALIANA, MIENTRAS TANTO, VUELA SOBRE LA CAPITAL DE GRECIA

Atenas.—A última hora de la tarde del lunes, el ministro de Negocios Exteriores británico, Eden, el jefe del Estado Mayor británico y demás altos funcionarios que acompañan al citado ministro, asistieron a una conferencia secreta, presidida por el rey Jorge de Grecia.

Se hallaban, asimismo presentes el jefe del Gobierno griego, el general en jefe del Ejército y los miembros del Alto Estado Mayor griego.

Por la mañana, Eden recibió en la Embajada británica a los ministros plenipotenciarios de los Estados Unidos y Turquía. A mediados de la tarde, el jefe del Gobierno griego invitó a almuerzo a Eden y Dill, asistiendo también el ministro del Aire británico.

Ayer se dió la señal de alarma en Atenas y volaron sobre la capital griega varias escuadrillas de aviones italianos. (EFE)

ACTUALIDAD SALMANTINA

Avisos oficiales

GOBIERNO MILITAR DE SALAMANCA

El teniente coronel de infantería don José Francés Hernández, caso de residir en esta plaza y provincia, se presentará con urgencia en este Gobierno militar para notificación de asunto que le interesa o alguno de sus familiares.

Salamanca, a 4 de marzo de 1941. El comandante secretario, José Urbina.

Por interesarlo de la Superioridad y al objeto de notificarles la concesión de condecoraciones alemanas, que el Gobierno del Reich ha concedido a diverso personal, los soldados que a continuación se relacionan, caso de residir en esta plaza y provincia, remitirán a este Gobierno militar nota autorizada en la que manifiesten su domicilio.

SOLDADOS

Juan Zozaya Opeca, José Gálvez Amado, Manuel Bustos Fernández, Patricio Villarán Villarán, Rufino Rueda, Emilio Rapada Pelcayo, José Gandolfo López, Ángel Hernández Rosado, Antonio Soto Cuervo, Pedro Busquet Cruset, Salin António Casellas, Andrés Domínguez Cuerrero, Víctoriano García Ramos, Alberto Coamasana González, José Reus Sardá, Bernardo Crimau García, Secundino González Osta, Aurelio Márquez Lupiñón, Benito Labarga Ortega, Eugenio García Volpín, Benigno Vizcarra Moneda, Daniel Ruiz Arellano, Marcelino Vila Arcon, Antonio Rosado de Ferreira, Aureliano Calvo Calvo, Ángel Solar Jiménez, Amiceto Marcos Carrillo, José Cuera Almara, José Baquero Ruitort, Emiliiano Martín González, Joaquín Sopera Quintana, Jesús López Fernández.

Salamanca, a 4 de febrero de 1941. El comandante secretario, José Urbina.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución de Usos y Consumos

Se hace presente a los criadores productores y fabricantes sujetos a la Contribución de Usos y Consumos (embutidos, conservas, azulejos y lozas vidriados por una de sus caras, superfósforos, jabones, etc.), la obligación de presentar en esta oficina antes del día 15 de los corrientes, la declaración jurada que previene el artículo 21 de la Orden de 18 de febrero último, extendida con arreglo al modelo número 1 de la misma.

El retraso en la presentación de dicha declaración, será sancionado con multa de 50 a 500 pesetas.

El texto íntegro de la disposición y modelos anexos figuran en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero último, y en el de esta provincia de 28 del mismo mes.

Salamanca, 4 de marzo de 1941. — El administrador, José del Río Roig.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SALAMANCA

Terminado el plazo de presentación de los documentos cobratorios de la Rustica Catastrada para el ejercicio

Anuncios por palabras

Ventas

BADANAS PARA ENCUADERNADORES, encarnadas y amarillas, se venden en los talleres de EL ADELANTO. Ramos del Manzano, 36.

VENDO potro, semental para semientar, en Torrecilla del Río (San Pedro del Valle). Informar, Cándido Martín en Torrecilla del Río.

VENDO novillo para semental, negro, morúcho. Informar, Lorenzo Mateos, en Cortos de la Sierra.

NOVILLA suiza, segundo paro, ocho días parida, se vende. Aseguralo 22 litros. Razón, Cándido Rogado, en Arribayona.

SE VENDE novillo semental, morúcho, jardo. Para tratar, con Enrique García, en Cojos de Robliza.

TALLER DE CERRAJERIA, con motor de dos caballos, máquinas de pulir, taladrar y soldar, y fragua con bigornia, se vende. Plaza de la Reina, 3.

VENDO "FIAT" once caballos, modelo 503, conducción interior, buen estado, poco consumo, con suministro de gasolina. Precio, 7.500 pesetas. Para verlo, GARAGE MODERNO.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

Hasta 20 páginas 4 pts.
esta página más 20 cts.

VENDO, en Golpejas, 58 fanegas labores y pastos primera. Informarán, Serranos, número 8.

ARRIENDO tejar y disfrute de caza grande y pequeña, en Sofoserrano. Informar, el alcalde de dicho pueblo, don Felipe Panchuelo.

EMPLEADO, desearia pensión en familia, preferible sitio céntrico. Llamad, teléfono 1018.

Demandas LOCAL de 200 a 300 metros cuadrados, con sótano ventilado, en el casco de la población, se necesita. Ofertas, Avenida de Italia, 1. 2.º. Teléfono 1471.

EXTRAVIO, un novillo de tres a cuatro años, negro, un poco cornialto. Razón, Fulgencio Domínguez, en Torremenueras.

EXTRAVIO, garrijo colorado, dos dientes y murezcla en la oreja derecha. Su dueño, Pedro Sánchez, en Valverde de la Valmuza.

EXTRAVIO, buey negro, rabo corto, algo gacho, carretera de Ciudad Rodrigo. Indiquen paradero, a José Sánchez, Fuente de San Esteban, teléfono 22.

POR PATRIOTISMO apoyechar las cintas viejas de máquina de escribir, quédan como nuevas. Gran economía. Ruiz Aguilera, 5. Salamanca. (AVIL).

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias; dos huertas, con dos norias nuevas por explotar. Facilidades de pago. Para informes, Sinfiorlano Rodríguez, Alba de Tormes.

SE VENDEN o se arriendan, 110 hectáreas de tierra con casa y dependencias

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

NOTA INTERESANTE

Para conocimiento de la sanción impuesta al ilustrísimo señor Fiscal Provincial de Tasa a HEREDOS DE DEMETRIO YANEZ, comerciante de esta capital, se pone en conocimiento de los titulares de cartillas de racionamiento que se surten en la referida casa, que como ésta ha permanecido clausurada durante los meses, se han designado los industriales siguientes encargados de hacer el suministro a los clientes de la misma.

Titulares de cartillas comprendidos desde A hasta I, en el comercio de don Manuel Santos.

Idem desde la I y L, en el comercio de don José Casanova.

Idem desde la M hasta el final, en el de don Joaquín García Pericacho.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 4 de febrero de 1941.—El Gobernador civil.—P. O. El Inspector.

FABRICACION DE PASTAS DE ALMENDRA Y AVELLANA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su Circular número 152, para dar cumplimiento a la orden comunicada del Ministerio de Industria y Comercio, dispone:

1º A partir de la fecha de publicación y únicamente mientras las fábricas de galletas no dispongan de los cupos de harina de trigo suficiente para abastecer el mercado con los tipos de "Galletas Populares" y "Galletas Finas" establecidas en la orden del Ministerio de Industria y Comercio de 6 de junio de 1940, queda autorizada también la fabricación de los siguientes tipos:

al Pastas de almendra y avellana conteniendo un máximo del 25 por 100 de harina de trigo en su fórmula.

2º Pastas finas de almendra y avellana sin contener cantidad alguna de harina de trigo en su fórmula.

Los precios de venta al público que los fabricantes establezcan para este tipo de galletas serán exactos en los envases en la forma establecida en dicha orden de 6 de junio de 1940.

Lo que se hace público para conocimiento.

Salamanca, 4 de marzo de 1941.—El Gobernador civil, Gabriel Arias Salgado y de Cubas.

JUNTA HARINO-PANADERA

Circular

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes Delegados Locales se opongan de comparecer en esta Junta sobre reclamaciones de altas habidas en el mes, ya que no pueden asistir. En todo caso, deberán hacerlo del 15 en adelante y cuando existan diferencias notables entre los cupos adjudicados y lo que corresponde.

Salamanca, 3 de marzo de 1941.—El presidente, L. Usterio.

Círculo de Estudios de Babilafuente

El día 7 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, en la iglesia parroquial de esta villa, un solemne funeral por el eterno descanso del alma de don Francisco Patomo, maestro que fué de Villoria y uno de los fundadores de este centro regional.

A continuación se tendrá el Retiro Circulo correspondiente al mes de la fecha, esperando haberán de asistir todos los compañeros adscritos a este centro.

Babilafuente, 4 de marzo de 1941.—El presidente.

Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

Anuncio

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca la enajenación, en pública licitación, de materia sobrante de los diferentes servicios municipales, por el presente anuncio se hace saber que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, Número Administrativo de Obras, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día de la apertura de proposiciones. Lo que se hace público para conocimiento.

Por Dios, España, y su Revolución Nacional Sindicalista.

Salamanca, 28 de febrero de 1941. El alcalde, Carlos Cuervo.

I.-I

Dr. Tomás de Juan

Profesor de Garganta, Nariz y Oídos de la FACULTAD DE MEDICINA Consulta: 12 a 2.—Plaza de España, 1 (R. E. I.)

Peluquería "ARROYO"

Otro a su distinguida clientela y público en general su nueva Peluquería de Señoras en AVENIDA DE MIRAT, 2 — Teléfono 1806

PERMANENTES

SEÑORA

Todos los sistemas, garantizadas..... 6 Pesetas
Tintes completos 15 "
Rubias, aplicación 4 "

A título de propaganda y para que por economía no tenga que someterse a manos inexpertas, domiciliarias generalmente, pongo estos increíbles precios.

Como usted sabe esta Casa no necesita practicar ni menos aprender; nuestros muchos años de éxito y prestigio profesional lo dicen.

Publicidad R. E. I.

Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A. (F. E. F. A. S. A.)

CAPITAL: 75.000.000 DE PESETAS

Fabricación de fibras textiles artificiales, sustitutivas del algodón, lana, seda y yute naturales, partiendo de la celulosa noble obtenida de la paja de cereales españoles

SUSCRIPCION PUBLICA

a título irredimible de 140.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, A LA PAR

Esta industria ha sido declarada DE INTERES NACIONAL por decreto de 12 de agosto de 1940—"Boletín Oficial" del 17—, declaración que otorga, entre otras, las siguientes ventajas:

Exención durante quince años del 50 por 100 de los impuestos de Utilidades, Derechos Reales y Timbre.

Exención total de los derechos arancelarios.

Derecho de expropiación forzosa de los terrenos de la fábrica, etc., etc.

ASEGURO LA SUSCRIPCION LOS BANCOS

ARAGON — GUIPUZCOANO — PASTOR — MERCANTIL DE SANTANDER

EN COLABORACION CON LOS BANCOS

Aleman-Trasatlántico, Mercantil e Industrial, Madrid, Internacional de Industria y Comercio, Popular de Los Previsores del Porvenir, Matías Blanco Cobaleda, de Sabadell, Garriga Nogués Sobrinos, S. en C., Jover y Compañía, Banca Rosés, Banco Coca, Hispano Colonial, Central y sucursales Baracatzequi y Maestre; Banco de Victoria, Hijos de Saturnino Ularqui, Herrero, Riva y Cia., Banco de Avila, Moreno y Cia., Banco Zaragozano, y con la cooperación de los agentes comerciales de Cambio y Bolsa y todos los elementos bursátiles de la plaza de Barcelona

También pueden suscribirse títulos por intermedio de cualquier otro Banco, banquero, agente o corredor de comercio, los cuales harán las oportunas peticiones

Quedará abierta a partir del día 6 de marzo, declarándose cerrada cuando haya sido cubierta.

SOLICITENSE PROSPECTOS

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES

Baños de Retortillo (S. A.)

El excelentísimo señor ministro de Trabajo, en Orden de 19 de febrero del año en curso ("B. O." número 52), dice lo siguiente:

"Ilustrísimo señor: Vista la propuesta que formula la Comisión constituida por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1940, por la que se estima la necesidad de un aumento en las remuneraciones que perciben los profesionales Sanitarios al servicio de Entidades aseguradoras,

Este Ministerio ha acordado disponer se aumenten con carácter provisional, en un cincuenta por ciento los sueldos mínimos o remuneraciones de otra índole que, por bases aprobadas con anterioridad a 1936, venían percibiendo los practicantes al servicio de Entidades aseguradoras o Mutualidades, tanto de asistencia domiciliaria como en clínicas."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo que antecede.

Salamanca, 5 de marzo de 1941.—El secretario, A. Martín Nieto.

Dr. V. Santos Mirat

GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS
Ondas Ultra-Cortas.—Consulta a las 12
Espoz y Mina, 4 Teléfono 1687
(R. E. I.)

D.R. SERVIA

Profesor de la Facultad de Medicina
ENFERMEDADES DE LA INFANCIA
RAYOS X.—Consulta a las 12
Prado, 4 Teléfono 1435
(R. E. I.)

Doctor ANTONIO GARCIA SÁNCHEZ
RINON Y VIAS URINARIAS

Consulta de 11 a 2 y 5 a 7
Rúa, 4 Teléfono 1171
(R. E. I.)

Dr. Serafín de Dios

MEDICINA GENERAL. Piel, Sifilis y Urinarias. Análisis Clínicos
Consulta de 11 a 1 y de 7 a 9
CLAVEL, 5 Teléfono 1967
(R. E. I.)

Peluquería "ARROYO"

Otro a su distinguida clientela y público en general su nueva Peluquería de Señoras en AVENIDA DE MIRAT, 2 — Teléfono 1806

PERMANENTES

SEÑORA

Todos los sistemas, garantizadas..... 6 Pesetas
Tintes completos 15 "
Rubias, aplicación 4 "

A título de propaganda y para que por economía no tenga que someterse a manos inexpertas, domiciliarias generalmente, pongo estos increíbles precios.

Como usted sabe esta Casa no necesita practicar ni menos aprender; nuestros muchos años de éxito y prestigio profesional lo dicen.

Publicidad R. E. I.

EL CENSO DE POBLACIÓN

Aviso a los titulares de Cartillas de Racionamiento

RELACION DECIMA-OCTAVA (números 785 al 826) de titulares de CARTILLAS DE RACIONAMIENTO, las cuales serán anuladas de no comparecer en la Secretaría municipal, en el improrrogable plazo de setenta y dos horas para formalizar su INSCRIPCION EN EL CENSO DE POBLACION.

Toribio Herrera Quintana 9, Francisco Sánchez Núñez idem 73, Constanza García Rúa Antigua, 1, Enedina Miquel Medina, idem 7, Casilda Díez Mateos, idem 9, Rosario Fernández, idem 9, Mariano Redondo Muñoz, idem 9, Francisco Martín, idem 41, Felisa Hernández Cuadrado, idem 36, María Teresa Blázquez, idem 60, Gabriela Rodríguez Sánchez, Velas, 1, Zarcaria González Domínguez, Felipe Espino 10, Antonio Caballero Hernández, Jesús, 11, Joaquín Tejedor Martín, idem 11, Angel Bonilla, idem 2, Andrés Sánchez = Sánchez Palomino, 9, Juliana Salinero Domínguez, Rúa, 1, Benigno Rodríguez Cáceres, idem 1; Serafín García Peña, idem 5, Simón Rodríguez García, idem 17, Antonio Monzinos, idem 21; Macarena Osante Mata, idem 21, Alicia Pérez Taberner, idem 37, María Hernández Cruz, idem 4, Vicente Jaén, idem 8, Primitivo Galán Merchán, idem 8, Adela Tejada Martín, idem 10, María Teresa Beltrán, idem 12, Jesús García Rincón, idem 22, José Miguel, idem 22, Vicente González Martín, idem 32, Matías Benítez Navarro, idem 38, Nicanor González, idem 42, Pedro Tristán Polo, idem 60, Carlota Ruiz idem 60, Jesús Felipe Rodríguez Sánchez Barbero, 3, Piladebo Cal y Muñoz, idem 13, Antonio Rodillo Maldonado, idem 21, Victoria de Sande López, idem 21, Andrés Parra Barrado Silencio, 3, Jaime de Cerro Núñez, idem 5.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 4 de marzo de 1941.—El Gobernador civil.—P. O. El Inspector. Salamanca, 4 de marzo de 1941.—El Gobernador civil.—P. O. El Inspector. Salamanca, 4 de marzo de 1941.—El Gobernador civil.—P. O. El Inspector.

Estados Unidos

En los altos círculos norteamericanos comienza a cundir la impresión de que la ayuda a Inglaterra llegará demasiado tarde

Roosevelt se obstina en que se apruebe cuanto antes la ley de plenos poderes

Lord Halifax con ferocia con Cordell Hull sobre los últimos acontecimientos en Europa

Washington.—El embajador británico, lord Halifax, ha celebrado una entrevista con el secretario de Estado, Cordell Hull.

Ninguna referencia se dió acerca de lo tratado, aunque se supone que la conversación giró acerca de la ayuda norteamericana a Inglaterra y de los últimos acontecimientos de Europa. (Efe.)

Washington.—En el debate sobre la ley de ayuda a las democracias, el senador Taft, republicano, ha declarado que el proyecto representa "un serio peligro para la libertad de prensa".

Los senadores Clark y Wheeler intervieron también en contra del proyecto y declararon que debía pedirse opinión a los estudiantes para saber si éstos están decididos a ir a la guerra. Wheeler afirmó, además, que las cartas de protesta de las mujeres norteamericanas dirigidas a la Casa Blanca han sido entregadas a las autoridades judiciales para intimar a las gentes que se suman al movimiento de opinión adverso a la ley. (Efe.)

Washington.—El semanario "United States News", ordinariamente bien informado, revela en su artículo editorial que en los altos círculos norteamericanos comienza a cundir la impresión de que la ayuda a Inglaterra llegará demasiado tarde. Agrega que Roosevelt se obsesiona en que se apruebe cuanto antes la ley de plenos poderes, y últimamente está preocupado porque la oposición hace obstrucciones que dilatan la aprobación de la ley.

Parece que los elementos políticos han tenido que moderar los impulsos del presidente, que deseaba aplicar los métodos más violentos para acelerar la aprobación del Senado. Dice

Dr. Miguel Becerro MATRIZ Y PARTOS Espoz y Mina, 2.—Teléfono 1285 Horas de consulta: De ONCE A DOS

CLINICA DENTAL N. SAN FELICIANO SAN PABLO, 1.—Teléfono 1605 (Edificio Joyería Cordon) (R. E. I.)

RADIO Reparaciones todas marcas. Transformación de aparatos antiguos en modernos receptores toda Onda. Se adaptan engorrosos de mediocre resultado. Garantía absoluta. Presupuestos gratis. TALLER RÁDIO, ELECTRICO del técnico J. RODRIGUEZ, Rúa, 16, Salamanca

AUTOMOVIL ZAMORA-SALAMANCA Y VICEVERSA Pone en conocimiento del público que desde el primero de marzo ha reanudado diariamente el servicio entre ambas capitales

Sanatorio Quirúrgico "María Teresa" ALVARO GU. 1. TELEFONO 1633 DOCTOR DIEZ RODRIGUEZ

Profesor de Cirugía de la Facultad de Medicina Consulta de ocho a doce

Teléfono 1913 (R. E. I.)

LA GUERRA

La entrada de las tropas del Reich en Bulgaria, se desarrolla sistemáticamente

Escuadrillas alemanas que operan en el Mediterráneo han atacado con éxito a unidades motorizadas británicas

COMUNICADOS OFICIALES

El ALEMÁN

Berlín.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas: "La entrada de las tropas alemanas en Bulgaria se desarrolla sistemáticamente".

Nuestros bombarderos ligeros, protegidos por cazas, atacaron ayer, por la tarde, un aeródromo de Inglaterra meridional. Varios cobertizos y cuarteles fueron destruidos. En la noche del 3 al 4, nuestros aviones bombardearon las instalaciones portuarias y las fábricas de Cardiff. Se comprobó que varios objetivos militares habían sido alcanzados de lleno. El efecto de las explosiones e incendios ha sido muy intenso.

En la costa oriental de Escocia, nuestros aviones atacaron las instalaciones portuarias y los astilleros de Newcastle con bombas incendiarias y explosivas. Se comprobó la gran eficiencia de las bombas alemanas.

En el curso del ataque sobre diversos aeródromos del Norte de Londres, los cobertizos, cuarteles, depósitos de municiones y combustible, así como algunos aparatos que se encontraban en tierra, fueron destruidos.

A la altura de la costa meridional de Inglaterra, un avión de bombardero ha logrado hundir un mercante enemigo de 3.000 toneladas. Otro mercante, al Este de Aberdeen, fue atacado dos veces por un aparato alemán. El buque quedó inmovilizado e inclinado hacia una de sus bordas.

Además de las pérdidas británicas señaladas en el comunicado de ayer, la aviación del Reich echó a pique, durante el 2 de marzo, otro navío mercante de 8.000 toneladas y a 25 kilómetros al Oeste de las Hébridas.

Las escuadrillas alemanas que operan en el Mediterráneo han atacado con éxito, cerca de Agedabia, las unidades motorizadas enemigas. Varias columnas y vehículos de motor concentrados en determinados puntos fueron alcanzados por las bombas.

Un destacamento de reconocimiento motorizado alemán, que avanzaba por la costa libia, ha capturado, nuevamente, prisioneros británicos y un carro blindado, en la noche última.

El enemigo arrojó sobre varios puntos de Alemania occidental bombas explosivas y gran número de bombas incendiarias. Los objetivos militares no sufrieron daño alguno. En cambio fueron alcanzadas varias casas y un cierto número de personas de la población civil resultaron muertas o heridas." (Efe.)

EL ITALIANO

Roma.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas número 270.

"En el frente griego, nuestras escuadrillas de bombardero atacaron eficazmente las bases e instalaciones defensivas. Tres aviones enemigos fueron derribados en el curso de combates aéreos. Dos de nuestros aviones no regresaron.

En el África del Norte, un destacamento alemán encontró unidades acorazadas enemigas, a las cuales puso en fuga, capturando prisioneros y material.

El adversario atacó nuevamente Jartebub, intimidando a nuestras fuerzas a rendirse. Nuestra artillería respondió con el fuego de artillería.

En África Oriental, nuestras tropas rechazaron un ataque enemigo en la zona del oeste de Gondar." (Efe.)

EL INGLÉS

Londres.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

Durante la noche pasada, la actividad aérea enemiga no se desarrolló en gran escala. Fueron lanzadas bombas sobre una ciudad del País del Gales meridional, causando varios incendios, que quedaron inmediatamente extinguidos en las primeras horas de la mañana de hoy.

También fueron arrojadas algunas bombas sobre ciertos lugares a lo largo de la costa noreste y en el sur-este de Escocia. Algunos edificios resultaron con daños, pero los destrozos no alcanzaron gran extensión en ninguna parte.

Un pequeño número de bombas cayó en otras partes del país sin resultado.

El total de víctimas en el curso de la noche no ha debido ser muy grande." (Efe.)

El Cairo.—Comunicado del Gran Cuartel General británico del Oriente Medio:

Eritrea y Abisinia: Continúan evolucionando satisfactoriamente nuestras operaciones.

Somalia italiana: Prosigue de modo satisfactorio nuestro avance principal. Mientras tanto, continúan las operaciones subsidiarias hacia las fronteras del sureste de Abisinia, don-

de el primero de marzo, han sido cogidos otros mil prisioneros. Continúan siendo descubiertas grandes cantidades de armas, petróleo, víveres y reservas de todas clases. El número total de prisioneros hechos hasta ahora se aproxima a diez mil." (Efe.)

Nairobi.—Comunicado del Cuartel General británico en África oriental: "Prosiguiendo su avance, nuestras tropas han ocupado Iscia, Baidoa y Bulno Burri, localidades situadas, respectivamente, a 270 kilómetros al Noroeste y al Norte de Mogadiscio. Al mismo tiempo continúan descubriendo importantes depósitos de armas, gasolina, víveres y reservas de toda clase, y se necesitarán muchos días para contar y clasificar el material capturado al enemigo en el curso de las operaciones recientes. El total de prisioneros se acerca a 10.000. Nuestras pérdidas, desde el comienzo de la ofensiva, el 12 de febrero, hasta el 27 de este mismo mes, han sido: En las fuerzas del África occidental, muertos, 4 oficiales, 2 de ellos británicos, y 12 soldados africanos, heridos, 11 oficiales, de ellos 5 británicos, y 59 soldados africanos; desaparecidos, un oficial británico y un soldado indígena. Entre las tropas sur-africanas: Muertos, 2 oficiales y 32 soldados, heridos, 8 oficiales y 68 soldados." (Efe.)

Nairobi.—Parte de la aviación sudafricana:

"En los días 1 y 2 de marzo, nuestra aviación ha efectuado ataques sobre el Sur de Abisinia. Se alcanzaron directamente varios objetivos y se redujo al silencio el fuego de fusilería del enemigo. Los pilotos que volaron sobre Somalia italiana señalan que los indígenas de la región de Lugh Ferriani encienden banderas blancas." (Efe.)

El Cairo.—Parte del Cuartel General de las fuerzas aéreas del Oriente Medio:

Grecia y Albania: Una formación de cazas propios derribó, cerca de Corfú, a dos bombarderos italianos sobre el mar. Algo más tarde fueron derribados otros tres. Trece tripulantes se arrojaron en paracaídas y cayeron al mar.

Los aviones británicos bombardearon también las concentraciones de transportes motorizados de la región de Tapalni.

Africa oriental italiana: Prosigue el apoyo de la aviación al avance de nuestras tropas. Fue violentamente bombardeadas Fuerte Bury y ametralladas las posiciones enemigas. El tren de aterrizaje de Asmara fué ametrallado por los cañones sudafricanos y varios aviones enemigos sufrieron daños. Se atacaron también los transportes motorizados enemigos cerca de Habi Mantel y varios vehículos fueron incendiados. De todas estas operaciones han regresado los aviones indiomitas." (Efe.)

EL GRIEGO

Atenas.—Comunicado número 128 del Alto Mando de las fuerzas griegas:

"Actividad de pequeños destacamentos de infantería. Viva acción artillera, coronada por el éxito. Nuestra aviación derribó dos aviones enemigos. Nuestros aviones no sufrieron daño ninguno." (Efe.)

EL RUMANO

Roma.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas número 270.

"En el frente griego, nuestras escuadrillas de bombardero atacaron eficazmente las bases e instalaciones defensivas. Tres aviones enemigos fueron derribados en el curso de combates aéreos. Dos de nuestros aviones no regresaron.

En el África del Norte, un destacamento alemán encontró unidades acorazadas enemigas, a las cuales puso en fuga, capturando prisioneros y material.

El adversario atacó nuevamente Jartebub, intimidando a nuestras fuerzas a rendirse. Nuestra artillería respondió con el fuego de artillería.

En África Oriental, nuestras tropas rechazaron un ataque enemigo en la zona del oeste de Gondar." (Efe.)

EL INGLÉS

Londres.—Comunicado de los ministerios del Aire y Seguridad Interior:

Durante la noche pasada, la actividad aérea enemiga no se desarrolló en gran escala. Fueron lanzadas bombas sobre una ciudad del País del Gales meridional, causando varios incendios, que quedaron inmediatamente extinguidos en las primeras horas de la mañana de hoy.

También fueron arrojadas algunas bombas sobre ciertos lugares a lo largo de la costa noreste y en el sur-este de Escocia. Algunos edificios resultaron con daños, pero los destrozos no alcanzaron gran extensión en ninguna parte.

Un pequeño número de bombas cayó en otras partes del país sin resultado.

El total de víctimas en el curso de la noche no ha debido ser muy grande." (Efe.)

El Cairo.—Comunicado del Gran Cuartel General británico del Oriente Medio:

Eritrea y Abisinia: Continúan evolucionando satisfactoriamente nuestras operaciones.

Somalia italiana: Prosigue de modo satisfactorio nuestro avance principal. Mientras tanto, continúan las operaciones subsidiarias hacia las fronteras del sureste de Abisinia, don-

PRIMER ANIVERSARIO
del señor

DON JOAQUÍN ZURDO MORO

que falleció en Salamanca, el día 6 de marzo de 1940, después de recibir los S. S.

D. B. P.

Su afligida esposa, doña Petra Badiola, hijos: doña Pura, doña Felisa, doña Carmen y don José Zurdo Badiola, hijo político, don Blas Cordovilla, nietos, hermanas políticas y demás familia.

Ruegan a sus amistades encienden a Dios Nuestro Señor el alma del fallecido en sus oraciones, por lo que les quedarán agraciados.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—